

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. (Llamamiento en garantía) Álvaro Rueda Gantiva vs. Seguros Generales Suramericana S.A. Radicación No. 2020-00232-00.

Cumplidos a cabalidad los requisitos previstos al respecto en los artículos 65, 82 y demás del Código General del Proceso, el juzgado, **resuelve:**

PRIMERO.-ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por Álvaro Rueda Gantiva en contra de Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUNDO.-NOTIFICAR esta decisión a la aseguradora llamada en garantía por estado.

TERCERO.-ORDENAR dar traslado del llamamiento a la aseguradora convocada haciéndole entrega, como mensaje de datos, de una copia de ese escrito y de sus anexos para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta determinación, se pronuncie acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones de mérito que estime pertinentes y solicite y aporte las pruebas que considere idóneas.

Por secretaría contrólese el término respectivo y vencido ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e4741994b8e34ecc24195090ac3e32eb2260b93fcc5bc4613780240da7f21d2

Documento generado en 28/07/2021 11:51:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>